

**VILLA DE LA OROTAVA****Concejalía de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias****Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes****ANUNCIO****3046****130275**

Expediente nº: 3716/2023.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-4362, de fecha 14/06/2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir en propiedad TRES plazas de OFICIAL del Cuerpo de la POLICÍA LOCAL, mediante concurso-oposición por promoción interna, del tenor literal siguiente:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

CIF	Nombre
78567661Y	ARVELO HERNÁNDEZ, WILLIAM
78701018D	HERNÁNDEZ HERRERA, ALEJANDRO
78672921H	LEÓN LUIS, MARCOS ANTONIO DE
43375741H	VAL REAL, MARCOS

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

CIF	Nombre
78560062C	DELGADO QUINTERO, DAVID

**Motivo de la exclusión:** El aspirante excluido no cumple con el requisito exigido en la base SEGUNDA apartado 1 de las que regulan este proceso:

**“SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

*Los requisitos específicos que deben reunir los aspirantes para el sistema de acceso por promoción interna serán los siguientes:*

*1. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario de carrera en el empleo inmediatamente inferior respectivo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Orotava, poseer la titulación requerida y superar el curso específico de la Academia Canaria de Seguridad. El plazo de permanencia como funcionario de carrera, en el empleo inmediatamente inferior, se computará, a estos efectos, desde la fecha del acto de toma de posesión como funcionario de carrera.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://laorotava.sedelectronica.es>].

Villa de La Orotava, a catorce de junio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.